

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 005
(10 de enero de 2017)

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ACUERDOS SUPERIORES 272 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, ARTÍCULO 15º, Y 403 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria Juan de Castellanos es una "Institución Universitaria de Educación Superior" según el Decreto 743 del 30 de abril de 1985 del Señor Arzobispo de Tunja y las Resoluciones números 2085 del 24 de marzo de 1987 y 1904 del 5 de agosto del 2002 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el artículo 29º de la Ley 30 de 1992, literal d., faculta a las instituciones universitarias para “Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”
3. Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria, aprobó el Acuerdo 403 del 28 de noviembre de 2016, por el cual se define el Sistema Académico y Curricular Institucional.
4. Que el Artículo 15º del Acuerdo del Consejo Superior 403 del 28 de noviembre de 2016, crea la Dirección General de Extensión.
5. Que el Artículo 17º del Acuerdo del Consejo Superior 403 del 28 de noviembre de 2016 estipula que la Dirección General de Extensión “Es la dependencia encargada de la gestión de la excelencia en la extensión y la proyección social institucional y de programas mediante los subprocesos mínimos de Extensión Académica, Extensión Técnica y Tecnológica, Extensión Cultural y Servicios de Extensión. Sus funciones estarán definidas en la Estructura Orgánica de la Institución”.
6. Que el Artículo 15º, b), del Acuerdo del Consejo Superior 272 del 08 de noviembre de 2010, establece que es deber de la Rectoría “conducir la marcha

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 005
(10 de enero de 2017)
POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

general de la Institución y ejecutar las políticas trazadas por el Consejo Superior, velando por su cabal cumplimiento”.

7. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. IMPLEMENTACIÓN. Implementar la Dirección General de Extensión, según su naturaleza descrita en el Artículo 16º del Acuerdo del Consejo Superior 403 del 28 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º. COMPOSICIÓN. Determinar que, paulatinamente y con la autorización explícita de la Rectoría se integre el equipo de trabajo necesario para el normal funcionamiento de la Dirección General.

ARTÍCULO 3º. FUNCIONES BÁSICAS. Serán funciones básicas de la Dirección General de Extensión, las siguientes:

- a) Planear, ejecutar, controlar y mejorar la Extensión institucional y apoyar la Extensión de los programas académicos.
- b) Presentar a la Vicerrectoría Académica las políticas y reglamentaciones en materia de Extensión, acompañar la aprobación de las mismas en las instancias que corresponda y ejecutarlas según corresponda.
- c) Articular la extensión institucional y de programas con la gestión de las funciones de docencia e investigación.
- d) Estudiar las necesidades formativas del sector productivo y establecer la propuesta institucional pertinente.
- e) Coordinar y ejecutar la formación continuada de la Institución, en común acuerdo con las Direcciones Generales y Unidades correspondientes.
- f) Apoyar a los Centros de Investigación y Extensión, en lo pertinente a su naturaleza, para el adecuado desarrollo.
- g) Establecer los convenios necesarios para la difusión de los resultados de docencia, investigación e innovación y para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos, de acuerdo con la naturaleza de la Dirección.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 005
(10 de enero de 2017)
POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

h) Gestionar las actividades destinadas a incentivar la participación de los egresados en el proyecto educativo de la Fundación, promover su formación continua y ser enlace con el mercado laboral.

i) Todas las demás que le correspondan por la naturaleza de la Dirección General.

PARÁGRAFO. En atención a lo dispuesto por parágrafo 1° del artículo 15° del Acuerdo del Consejo Superior 403 del 28 de noviembre de 2016, las funciones determinadas en el presente artículo y las demás que se consideren necesarias, deberán incorporarse al Acuerdo del Consejo Superior que regule la Estructura Orgánica de la Institución, máximo en el plazo fijado en el citado artículo del Acuerdo del Consejo Superior 403 del 28 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4°. DIRECTOR GENERAL. En cumplimiento de lo establecido por el Parágrafo 3 del artículo 15° del Acuerdo del Consejo Superior 403 del 28 de noviembre de 2016, la Dirección General de Extensión estará orientada por un Director General.

ARTÍCULO 5°. FUNCIONES BÁSICAS DEL DIRECTOR GENERAL. Son funciones básicas del Director General, además de las que puedan preverse en el manual de funciones correspondiente, las siguientes:

1. Orientar la planeación, ejecución, control, seguimiento y mejoramiento de la actividad propia de la Dirección General.
2. Coordinar las acciones de las oficinas adscritas a la Dirección General.
3. Actualizar a su equipo de trabajo sobre las disposiciones gubernamentales o de otra índole en relación con la naturaleza de la Dirección.
4. Mantener informada a la Vicerrectoría Académica y a la Rectoría sobre el estado las responsabilidades de la Dirección General.
5. Gestionar los contactos y convenios necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección General.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 005
(10 de enero de 2017)
POR LA CUAL SE IMPLEMENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y deroga cualquier otra que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el diez (10) de enero de dos mil diecisiete (2017).



LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal



ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General